Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0006

Martes, 9 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Créditos 2/2017.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el anuncio publicado en el BOP de fecha 13 de diciembre de 2017, relativo al expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, cuyo detalle económico fue transcrito íntegramente en dicho anuncio, queda aprobado definitivamente.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talaván, 8 de enero de 2018
Francisco Miguel del Barco Collazos
ALCALDE

CVE: BOP-2018-5804
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es